

**Excelentísima Diputación Provincial de Valencia
SARC**

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre convocatoria pública para la presentación de ofertas culturales para los Programas de Difusión Cultural del Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) de la Diputación de Valencia, para el año 2010.

ANUNCIO

Aprobadas por Decreto de la Presidencia de la Corporación nº 01717/2009 de 7 de abril de 2009, la convocatoria pública para la presentación de ofertas culturales para los Programas de Difusión Cultural del Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) de la Diputación de Valencia, para el año 2010, se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados, por plazo de 30 días, para presentación de reclamaciones y/o sugerencias, en el bien entendido, que si no se presentase alguna, se entenderán definitivamente aprobadas.

Valencia, 7 de abril de 2009.—El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—El presidente, Alfonso Rus Terol.

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS CULTURALES PARA LOS PROGRAMAS DE DIFUSIÓN CULTURAL DEL SERVICIO DE ASISTENCIA Y RECURSOS CULTURALES (SARC) DE LA DIPUTACIÓN DE VALENCIA PARA EL AÑO 2010

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS CULTURALES PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA 2010.

El Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) de la Diputación de Valencia, con el objeto de elaborar los catálogos de los diferentes programas de difusión cultural para la realización de actividades culturales en las entidades locales de la provincia de Valencia para el año 2010, abre un periodo de admisión de propuestas en los siguientes términos:

Primero.- Objeto

El SARC de la Diputación de Valencia tiene como objetivo favorecer con sus recursos humanos y económicos la realización de actividades culturales que conformen o complementen la programación cultural anual de los municipios, pedanías y mancomunidades de la provincia de Valencia y el consumo cultural de sus ciudadanos. Asimismo, programa y organiza actividades culturales en el Centro Penitenciario de Valencia, centros hospitalarios públicos y centros propios de la Diputación de Valencia. Todo esto lo consigue mediante la gestión de los siguientes Programas de Difusión Cultural:

- Artes Plásticas
- Cine
- Fiestas Populares
- Música y Artes Escénicas
- Ocio y Tiempo Libre
- Talleres Didácticos y Conferencias culturales
- Tour de Ofertas Culturales
- Tradiciones Folklóricas y Culturales

Segundo.- Destinatarios

Esta convocatoria va dirigida a aquellos profesionales del sector cultural que quieran presentar su actividad, espectáculo, ruta, película, taller, conferencia, etc., al Programa de Difusión Cultural correspondiente. Las propuestas seleccionadas pasarán a formar parte de los Catálogos que se pondrán a disposición de las entidades locales de la provincia de Valencia, así como del Centro Penitenciario de Valencia, centros hospitalarios públicos y centros propios de la Diputación de Valencia, con la finalidad de que puedan elaborar sus programaciones culturales para el año 2010.

Tercero.- Requisitos para la participación

A) Requisitos generales

- Podrá presentar sus propuestas culturales cualquier persona física o jurídica que cumpla los requisitos generales y particulares previstos para cada Programa de Difusión Cultural (punto tercero, A y B), así como los previstos por la Ley 30/2007, 30 de julio, de Contratos del Sector Público.

- Es imprescindible tener disponibilidad para desplazarse a cualquiera de las entidades locales de la provincia de Valencia para realizar las actividades culturales.

- Para formar parte de la selección se deberá presentar una solicitud por propuesta cultural, adjuntando la documentación general y específica que se recoge en el apartado Quinto de esta Convocatoria.

La solicitud se deberá cumplimentar en su totalidad y de forma clara, ya que las propuestas culturales seleccionadas pasarán a formar parte de los Catálogos de los Programas.

- No se podrá presentar una misma propuesta cultural para dos programas distintos o para dos estilos distintos dentro de un mismo programa.

- En la solicitud, la persona de contacto deberá ser la misma para todas las propuestas que se presenten de una misma empresa y de un mismo Programa de Difusión Cultural.

- Las empresas no podrán representar a personas físicas o asociaciones. En el caso de que representen a otra empresa, se deberá firmar la autorización expresa.

- Los cachés y precios que se especifiquen en la solicitud incluirán todos los gastos previstos para la realización de la actividad: impuestos (IVA, IRPF, etc.), materiales fungibles y no fungibles, traslados, etc.; excepto los gastos de equipo de luz y sonido, en su caso; y no podrán exceder los máximos establecidos en esta Convocatoria (punto Tercer B).

B) Requisitos particulares por Programa de Difusión Cultural

1) Artes Plásticas

a) Número de propuestas:

o Personas físicas o asociaciones: dos exposiciones.

o Autónomos o empresas: cuatro exposiciones

b) Modalidades.

o Exposición artística: individual o colectiva, con o sin sesión didáctica.

o Exposición temática de gran formato, que deberá presentar una sesión didáctica obligatoria.

La sesión didáctica tendrá una duración de hora y media y se impartirá durante el periodo en el que esté expuesta la obra. Versará sobre contenido de la exposición, técnica empleada, la obra expuesta, etc.

c) Estilos: Cerámica, dibujo, diseño, escultura, fotografía, grabado, pintura, otras, temáticas.

d) Precios máximos:

o Exposición individual:

- Sin sesión didáctica: 700 euros

- Con sesión didáctica: 850 euros

o Exposición temática: 1.300 euros

2) Cine

a) Número de propuestas:

o Personas físicas o asociaciones: 10 ciclos de cortometrajes en soporte DVD

o Autónomos o empresas:

- 60 largometrajes

- 30 ciclos de cortometrajes en soporte DVD

b) Géneros de largometrajes: Acción, animación, aventuras, ciencia-ficción, comedia, dibujos animados, documental, drama, experimental, fantástico, musical, negro y terror.

c) Temáticas de cortometrajes: social (igualdad, solidaridad, inmigración...), educación en valores, por procedencia (cortos valencianos, españoles, europeos, iberoamericanos...), de participación en festivales y de Jóvenes Creadores.

d) Características:

- Personas físicas o jurídicas titulares de derechos de exhibición o con autorización para exhibir películas de corto o largometraje, y que deberán disponer de los medios técnicos necesarios para la correcta exhibición de las películas.

- Se presentará una única solicitud por empresa, asociación o persona física, a la que se le adjuntarán tantas fichas técnicas como largometrajes y ciclos de cortometrajes se presenten.

- Podrán presentarse largometrajes en soporte filmico de 16 ó 35 mm y cortometrajes en formato DVD.

- No podrán exhibirse películas de una antigüedad inferior a 12 meses desde su estreno en salas de exhibición.

e) Precios máximos, en los que están incluidos impuestos y gastos - por largometraje:

- a) por película: 600 euros
 - b) por película y operador: 900 euros
 - c) por película, operador y equipo de proyección: 1.200 euros.
- por ciclo de cortometraje:
- a) con duración hasta 60 minutos: 300 euros
 - b) con duración hasta 60 minuto y equipo técnico: 400 euros
 - c) entre 61 y 100 minutos: 500 euros
 - d) entre 61 y 100 minutos y equipo técnico: 600 euros

3) Fiestas populares

3.1. Fiestas populares - Espectáculos

a) Número de propuestas:

- Personas físicas o asociaciones: una propuesta
- Autónomos o empresas: tres propuestas, excepto para el estilo orquestas de baile que, como máximo, serán cinco.

b) Estilos: animación y juegos infantiles, correfocs, colla de dimonis, exhibición de baile/bailes de salón, ferias de artesanía y medievales, globos aerostáticos, humor, magia, música ligera y pop, música popular española, orquestas de baile, parques infantiles, pasacalles musicales de bandas, pasacalles musicales festivos, rock.

c) Características:

· El solicitante se compromete a tener vigentes los seguros preceptivos, así como cualquier documentación justificativa del correcto estado de los elementos mecánicos y de cualquier otra medida de seguridad.

· Ferias de artesanía y medievales: será responsabilidad del profesional, empresa o asociación que gestione ferias medievales, exigir los permisos pertinentes a los artesanos o comerciantes de los mercados que los acredite como personal autorizado para ejercer su actividad.

· Animación y juegos infantiles: se excluyen los aparatos hinchables.

d) Precios máximos:

- o Animación y juegos infantiles: 1.800 euros
- o Colla de dimonis: 3.900 euros
- o Correfocs: 3.900 euros
- o Exhibiciones de baile / bailes de salón: 1.500 euros
- o Ferias medievales y de artesanía: 9.000 euros
- o Globos aerostáticos: 700 euros
- o Humor: 2.000
- o Magia: 1.500
- o Música ligera y pop: 2.500 euros
- o Música popular española: 2.000 euros
- o Orquestas de baile:

 - o Temporada baja: 3.500 euros
 - o Temporada media: 4.500 euros
 - o Temporada alta: 5.400 euros

- o Días especiales: 6.000 euros
- o Parques infantiles:

NÚMERO DE ATRACCIONES	PRECIOS MÁXIMOS
Entre cuatro y seis atracciones, con cuatro monitores	900 €
Entre cuatro y seis atracciones más tren homologado, con cinco monitores	1.200 €
Entre siete y nueve atracciones, con siete monitores	1.800 €
Más de diez, con diez monitores	2.200 €
ESPECIAL, según descripción	3.500 €

- o Pasacarrer musicals festius : 1.800 euros
- o Rock 6.000 euros

3.2. Fiestas populares – Alquileres

a) Número de propuestas:

- Personas físicas o asociaciones: tres propuestas

- Autónomos o empresas: ocho propuestas

b) Estilos: equipo de sonido, equipo de iluminación, tarimas, jaimas / carpas, sillas, vitrinas/peanas

c) Precios máximos:

- o Iluminación: 2.000 euros
- o Sonido: 3.000 euros
- o Tarimas: 1.600 euros
- o Jaimas: 2.000 euros
- o Sillas: 3.500 euros
- o Vitrinas y peanas: 1.700 euros

4) Música y Artes Escénicas

a) Número de propuestas:

· Para Música:

o Personas físicas o asociaciones: un espectáculo

o Autónomos o empresas: dos espectáculos

o Autónomos o empresas que representen a artistas: podrán presentar un máximo de dos grupos o artistas con dos espectáculos por grupo.

· Para Artes Escénicas:

o Personas físicas o asociaciones: un espectáculo

o Empresas o autónomos: tres espectáculos

o Empresas o autónomos que representen a artistas: podrán presentar un máximo de tres grupos o artistas con dos espectáculos cada uno de ellos.

b) Estilos:

- Música: bandas de música; corales, cantautores, flamenco; jazz/blues, música clásica y de cámara, música folk valenciana, músicas del mundo, nuevas tendencias musicales, ópera, orquestas de pulso y púa, percusión y zarzuela.

- Artes escénicas: baile flamenco, café-teatro, circo y payasos, cuentacuentos, danza clásica, danza contemporánea, danzas del mundo, ópera, recital de poesía, sainete valenciano, teatro de adultos, teatro de calle, teatro de títeres, teatro infantil, zarzuela.

Las propuestas de los estilos de ópera y zarzuela se considerarán de artes escénicas cuando se escenifique o se represente teatralmente el espectáculo.

c) Características:

o Para los espectáculos de música, el programa o repertorio que se adjunte a la solicitud deberá de mantenerse en las actuaciones que se realicen dentro de la campaña vigente.

o Un mismo espectáculo podrá presentarse, como máximo, durante tres campañas consecutivas, para los artistas profesionales y dos, para los no profesionales.

o Un mismo componente podrá estar, como máximo, en tres grupos distintos.

d) Precios/cachés máximos:

1) Música:

- o Bandas de música 3.000 euros
- o Cantautores: 5.000 euros
- o Corales: 3.500 euros
- o Flamenco, 3.000 euros
- o Jazz/blues: 6.600 euros
- o Música clásica y de cámara: 5.000 euros
- o Música folk valenciana: 5.500 euros
- o Músicas del mundo: 3.500 euros
- o Nuevas tendencias musicales: 3.500 euros

o Ópera (recital): 4.500 euros

o Orquestas de pulso y púa: 2.500 euros

o Percusión: 6.000 euros

o Zarzuela (recital): 4.500 euros

2) Artes escénicas:

o Baile flamenco: 3.000 euros

o Café-teatro: 2.000 euros

o Circo: 6.000 euros

o Cuentacuentos 1.000 euros

o Danza clásica: 5.900 euros

- o Danza contemporánea: 5.900 euros
- o Danzas del mundo: 5.000 euros
- o Ópera (representación) : 6.600 euros
- o Recital de poesía: 2.000 euros
- o Sainete valenciano: 1.500 euros
- o Teatro de adultos: 6.600 euros
- o Teatro infantil: 5.000 euros
- o Teatro de calle: 5.000 euros
- o Títeres: 2.000 euros
- o Zarzuela (representación): 6.600 euros

5) Ocio y Tiempo Libre

a) Número de propuestas:

- o Personas jurídicas: una propuesta

b) Modalidades: escuela de verano, diver-playa, ludoteca de verano, ocio tecnológico

c) Características:

· Diver-playa:

o Periodo de realización de las actividades: del 1 de julio al 15 de septiembre, de lunes a viernes.

o Deberá atender a un máximo de 100 participantes

o Deberá incluir una jaima de 5x5 m.

· Escuela de verano

o Periodo de realización de las actividades: vacaciones escolares de verano, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

o La antigüedad mínima de la empresa será de cuatro años.

o Las empresas tendrán una experiencia demostrada de haber realizado, como mínimo, cinco escuelas de verano en diferentes municipios en los dos últimos años.

· Ludoteca de verano:

o Periodo de realización de las actividades: del 1 de mayo al 30 de septiembre, de lunes a viernes.

o La antigüedad mínima de la empresa será de tres años.

o Las empresas tendrán una experiencia demostrada de haber realizado, como mínimo, veinte ludotecas en diferentes municipios en los cuatro últimos años.

· Ocio tecnológico

o Periodo de realización de las actividades: del 1 de mayo al 30 de septiembre.

o Deberán presentar la autorización de exhibición y uso del producto tecnológico que ofrecen en la propuesta.

o No se admitirán propuestas de parques infantiles temáticos.

d) Las actividades a realizar en las modalidades de escuela de verano, ludoteca de verano y diver-playa deberán tratar, en todo caso, temas culturales o lúdico culturales.

e) Los siguientes requisitos deberán cumplirse en el caso de que la actividad sea seleccionada y, posteriormente, solicitada por alguna entidad.

o Para todos las modalidades, los trabajadores de estas actividades deberán estar dados de alta de los seguros sociales y de Hacienda y los contratos deberán estar sellados por el SERVEF, así como el anticipo del TC2.

o Las empresas se harán cargo de todo el material fungible y no fungible necesario para la realización de las actividades correspondientes a cada modalidad.

o Se deberá estar al corriente de la póliza de seguro de responsabilidad civil, accidentes y asistencia sanitaria por el valor mínimo de 300.000 euros.

o Los monitores contratados deberán estar en posesión de la titulación de TASOC o monitor de tiempo libre, preferentemente, excepto para la modalidad de ocio tecnológico.

o No se podrá utilizar personal en prácticas.

o La contratación del personal se realizará en la población solicitante preferentemente, excepto para ocio tecnológico.

o En el material que se entregue a los participantes (camisetas, gorras, etc.) deberá figurar el logotipo del SARC de la Diputación de Valencia y será autorizado previamente por el SARC.

f) Precios máximos por modalidades:

- Escuela de verano:

Duración	0-25 niños	26-50 niños	51-100 niños	101-175 niños
Una semana	5.225 €	10.260 €	14.345 €	21.280 €
Dos semanas	7.600 €	14.725 €	24.795 €	31.350 €
Tres semanas	9.880 €	19.000 €	31.395 €	43.795 €
Cuatro semanas	11.495 €	22.610 €	38.000 €	53.295 €
Cinco semanas	13.775 €	25.935 €	43.700 €	64.885 €
Seis semanas	15.295 €	30.495 €	50.255 €	75.905 €
Siete semanas	16.720 €	35.340 €	59.375 €	85.025 €

- Diver-playa:

o 14 días: 4.000 euros.

o 28 días: 7.000 euros

o 42 días: 10.000 euros.

o 56 días: 13.000 euros

- Ludoteca de verano

o 10 días: 3.800 euros

o 20 días: 7.125 euros

o 30 días: 9.500 euros

o 40 días: 12.360 euros

- Ocio tecnológico:

o Videojuegos:

- Un día: 3.200 euros

- Dos días: 5.200 euros

o Intervenciones urbanas de vídeo: 3.000 euros

6) Talleres Didácticos y Conferencias Culturales.

a) Número de talleres o conferencias:

- Personas físicas: un taller o conferencia

- Asociaciones: dos talleres o conferencias

- Autónomos o empresas: ocho talleres o conferencias

b) Modalidades de taller o conferencias: Animación lectora, artesanía, artes escénicas, audiovisuales, bellas artes, ciencia, educación vial, gastronomía, historia, juegos, literatura, magia, manualidades, medio ambiente, música, recursos didácticos y restauración.

No se admitirán talleres o conferencias de carácter social, psicológico, médico-sanitario o deportivo, que son competencia de otras áreas de la Administración.

Un taller o conferencia sólo podrá estar en una única modalidad y estilo.

c) Docentes:

- Para cada taller o conferencia el número máximo de posibles docentes será de cinco.

- Los posibles docentes de cada taller o conferencia serán exclusivamente los que consten en la solicitud presentada.

d) Límites económicos. El precio máximo, con todos los gastos incluidos (material fungible, transporte, impuestos, etc.), que se podrá solicitar por la actividad a impartir es el siguiente:

Actividad	Duración en horas	Máximo euros
Conferencia	2	150
Talleres	2	200
	4	300
	6	500
	10	600
	20	800
	30	900

7) Tradiciones folklóricas y culturales

a) Número de propuestas:

- Personas físicas: un espectáculo

- Asociaciones: dos espectáculos, excepto en pilota valenciana

- Autónomos o empresas: tres espectáculos

- Autónomos o empresas que representen a artistas: podrán presentar un máximo de dos grupos o artistas con dos espectáculos por grupo.

b) Estilos: Cant d'estil/albaes, danza popular valenciana, exhibición ecuestre / tiro y arrastre, gigantes y cabezudos, juegos típicos valen-

cianos, moros y cristianos, pasacalles de tabal i dolçaina, toque de campanas, rondallas, pelota valenciana.

c) Características:

- Un mismo componente no podrá formar parte de más de dos propuesta cultural.

d) Precios/ cachés máximos por estilo.

o Cant d'estil /Albaes: 2.000 euros

o Dansa Popular Valenciana: 2.000 euros

o Exhibición eqüestre / tiro y arrastre: 2.500 euros

o Gigantes y cabezudos: 2.800 euros

o Juegos típicos valencianos: 1.900 euros

o Moros y cristianos: 2.000 euros

o Pelota valenciana: 1.900 euros

o Rondallas: 2.000 euros

o Tabal i dolçaina: 1.900 euros

o Toque de campanas: 1.220 euros

8) Tour de Ofertas Culturales

a) Número de propuestas:

o Personas físicas o asociaciones: dos rutas culturales

o Personas jurídicas: cinco rutas culturales

b) Estilos: Patrimonio cultural, medioambiental, ocio, museos y tradiciones y costumbres.

c) Características:

o Las rutas culturales deben estar ubicadas en la totalidad de su recorrido en el territorio de la provincia de Valencia.

o La duración de la ruta cultural no podrá ser superior a una jornada (máximo seis horas).

o Las rutas culturales deberán ser guiadas.

d) Precios: El precio máximo por persona de la ruta cultural será de 7 euros, que incluirá el guía, actividades didácticas, impuestos y entradas a monumentos o museos, salvo excepciones que deberán ser especificadas en la solicitud.

Cuarto.- Solicitudes

El modelo de solicitud para la presentación de propuestas culturales, que son diferentes según el Programa de Difusión Cultural e, incluso, el estilo al que se presenten, estará disponible en el SARC (calle Corona, 36 de Valencia), así como en www.sarc.es.

Quinto.- Documentación a adjuntar a las solicitudes

Para cada una de las propuestas culturales se deberá adjuntar a la solicitud, debidamente cumplimentada, la documentación genérica y específica de cada Programa.

La documentación genérica podrá ser común a todas las instancias que se presenten.

La documentación presentada formará parte del expediente administrativo durante todo el año de vigencia de la campaña.

A. Documentación general

La siguiente documentación será común y única para todas las solicitudes presentadas por una misma persona física o jurídica, independientemente del Programa y estilo al que se presenten:

- Fotocopia del DNI, NIE o CIF, que corresponda

- Exención de IVA, si procede.

- Fotocopia del documento fiscal que acredite la constitución de empresa, en su caso.

- Fotocopia del alta de autónomo, en su caso.

- Adjuntar Declaración Jurada anexa en la que conste la cantidad de días de alta en la Seguridad Social de todas las personas contratadas desde el 1 de enero de 2009, en su caso.

B. Documentación específica de cada propuesta cultural

La siguiente documentación deberá adjuntarse a cada una de las instancias presentadas en función del programa y estilo al que se presente la propuesta cultural:

1. Artes Plásticas

1.1. Solicitud debidamente cumplimentada

1.2. Para las exposiciones individuales o colectivas

o Dossier encuadernado de siete fotografías (tamaño 15x20 cm) representativas de la exposición, y en cada una de ellas, a pie de página, debe constar el nombre del artista y título de la exposición.

La primera de las fotografías del dossier será la que se utilice para la publicación del Catálogo del Programa de Difusión Cultural de Artes Plásticas, en el caso de que se seleccione la exposición.

Se recomienda que, adicionalmente, se entreguen también las fotografías en formato JPEG.

o Proyecto de la sesión didáctica, si procede.

o Currículum del docente, si procede.

1.3. Para las exposiciones temáticas de gran formato

o Dossier encuadernado de tres fotografías de diferentes partes de la exposición y una del conjunto (tamaño 15X20 cm), y en cada una de ellas, a pie de página, debe constar el nombre del comisario y título de la exposición.

La primera de las fotografías del dossier será la que se utilice para la publicación del Catálogo del Programa de Difusión Cultural de Artes Plásticas, en el caso de que se seleccione la exposición.

o Proyecto de la sesión didáctica

o Currículum del docente

2. Cine

o Solicitud debidamente cumplimentada.

o Fotocopia del documento acreditativo de ser titular o cesionario de derechos de exhibición de películas de corto o largometraje

o Una ficha técnica por cada ciclo de cortometrajes o por cada largometraje que se adjunte a la instancia.

3. Fiestas Populares

3.1. Solicitud debidamente cumplimentada según estilo.

3.2. Orquestas: se deberá presentar el alta de la seguridad social de todos los componentes del grupo que se presente.

3.3. Parques infantiles y correfocs: fotocopia del último pago del seguro de responsabilidad civil que deberá ser por un valor mínimo de 600.000 y 300.000 euros, respectivamente.

3.4. Ferias de artesanía y medievales, globos aerostáticos, parques infantiles, deberán presentar dossier fotográfico con, al menos, tres fotografías.

3.5. Para los demás estilos, una fotografía (tamaño 10 x 15 cm). Se recomienda que las fotografías también se presenten en un CD en formato JPEG.

3.6. Un CD para los estilos de música ligera y pop, música popular española y rock..

3.7. Un DVD para los estilos de correfocs, colla de dimonis, humor y magia.

4. Música y Artes Escénicas.

4.1. Solicitud debidamente cumplimentada según estilo.

4.2. Documentación común a todos los estilos:

· Una fotografía del espectáculo o actividad presentada en soporte papel con calidad fotográfica, tamaño 10x15 cm. Se recomienda que, adicionalmente, se entregue un CD con la misma fotografía en formato JPEG.

· Dossier, programa o repertorio del espectáculo o actividad presentada.

· Currículum del grupo / artista y currículum de cada uno de los componentes del grupo.

4.3. Documentación por estilos:

4.3.1. Para todos los estilos de música:

· Un CD del espectáculo.

4.3.2. Para todos los estilos de artes escénicas:

· Un DVD del espectáculo.

5. Ocio y Tiempo Libre

5.1. Solicitud debidamente cumplimentada.

5.2. Proyecto de la actividad: objetivos, metodología, destinatarios, descripción de las actividades a realizar, temporalización, infraestructuras y materiales que se aportan.

5.3. Fotocopia de la autorización de utilización de las videoconsolas, para la modalidad de Ocio tecnológico

5.4. Currículum del profesional que presenta la solicitud.

5.5. Certificado de los últimos trabajos realizados para escuelas de verano y ludotecas de verano.

6. Talleres Didácticos y Conferencias Culturales.

6.1. Solicitud debidamente cumplimentada.

6.2. Proyecto del taller o conferencia: objetivos pedagógicos, contenidos, metodología, materiales (fungibles y no fungibles), destinatarios, temporalización y presupuesto desglosado.

6.3. Currículum del docente o docentes con fotografía tamaño carné.

7. Tour de Ofertas Culturales

7.1. Solicitud debidamente cumplimentada.

7.2. Proyecto de la ruta cultural: nombre de la ruta, objetivos, destinatarios, metodología y organización de la visita, adaptación de la ruta a sus visitantes, descripción detallada de los lugares a visitar, temporalización, etc.

7.3. Currículum de la persona física o jurídica que presente la propuesta de la ruta cultural.

7.4. Una fotografía de tamaño 10x15 cm. Se recomienda que, adicionalmente, se entregue un CD con la misma fotografía en formato JPEG.

7.5. Autorización de acceso público a los edificios que se incluyan en la ruta cultural.

8. Tradiciones folklóricas y culturales

8.1. Solicitud debidamente cumplimentada según estilo.

8.2. Currículum del grupo o artista.

8.3. Programa del espectáculo que presentan.

8.4. Una fotografía de tamaño 10x15 cm. Se recomienda que, adicionalmente, se entregue un CD con la misma fotografía en formato JPEG.

8.5. DVD para los estilos de cant d'estil/albaes, danza popular valenciana, y moros y cristianos.

8.6. CD para los espectáculos de rondallas.

Sexto.-Plazo y lugar de presentación de solicitudes

1. El plazo para la presentación de solicitudes es del 4 al 20 de mayo (ambos inclusive) de 2009.

2. Las solicitudes, junto con la documentación que se requiere en el punto Cuarto de esta convocatoria, se presentará, en sobre abierto, en el Registro Delegado de la Diputación de Valencia (habilitado para esta convocatoria), sito en la sede del SARC, Centro Cultural la Beneficencia, en la calle Corona, 36 (46003 Valencia), o por cualquiera de los medios previstos en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El horario de recepción de las solicitudes será de 8.30 a 14.30 horas, de lunes a viernes, y de 16.00 a 18.00 horas, de lunes a jueves.

Séptimo.- Subsanación de solicitudes

Si la solicitud no incluyera todos los datos exigidos o faltara documentación, se instará al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane estos defectos, según estable del art. 71 de la Ley 30/1992, de 30 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la advertencia de que, en caso contrario, no se dará curso a la solicitud incompleta, procediéndose al archivo de dicho expediente.

Octavo.- Valoración de las solicitudes presentadas.

En el caso de presentar un exceso de propuestas de actividades culturales para un mismo Programa, se admitirán a selección por estricto orden de entrada en el Registro Delegado de la Diputación de Valencia el número de propuestas indicado en el punto Tercero B de esta convocatoria sobre Requisitos particulares por Programa de Difusión Cultural.

Las propuestas culturales que cumplan todos los requisitos previstos en el punto Tercero de esta Convocatoria pasaran al proceso de selección. Las propuestas seleccionadas formarán parte de los diferentes Catálogos de los Programas de Difusión Cultural, que se pondrán a disposición de las entidades locales de la provincia de Valencia.

El número total de propuestas culturales seleccionadas dependerá del Programa y estilo, según la demanda de las dos últimas campañas.

Para todas las propuestas culturales que cumplan los requisitos previstos en el punto Tercero se valorarán los siguientes aspectos:

A) Valoración genérica:

- Personalidad jurídica del profesional que presenta la propuesta cultural.

- Experiencia profesional.

- Lugar de residencia de las empresas, asociaciones y personas físicas:

- Ajuste de cachés y precios de las actividades culturales propuestas al número de componentes (artistas, técnicos, etc.), persona física o jurídica y realidad del mercado.

- Nuevas propuestas culturales.

- Propuestas seleccionadas en campañas anteriores que han sido solicitadas por las entidades locales de la provincia.

- Actividades y/o profesionales sin incidencias en campañas anteriores.

B) Valoración específica

- Artes Plásticas

o En las exposiciones no temáticas se valorarán las sesiones didácticas de manera independiente a la exposición y una vez ésta haya sido seleccionada.

- Fiestas Populares

o Parques infantiles: se valorará número de monitores por número de aparatos

- Música y Artes Escénicas

o Grabaciones con copyright o depósito legal

o Las últimas actuaciones realizadas

- Ocio y Tiempo Libre

o Se valorarán aquellos proyectos que propongan actividades alrededor de algún tema cultural monográfico.

- Talleres Didácticos y Conferencias Culturales

o Talleres o conferencias que hayan sido solicitados en las dos últimas campañas por las entidades locales de la provincia.

o Talleres o conferencias que no se presentaron a la campaña anterior.

- Tour de Ofertas Culturales

o Rutas representativas de todas las comarcas de la provincia de Valencia.

o Tendrán preferencia ante una misma ruta las presentadas por personas jurídicas, valorando en primer lugar a los ayuntamientos.

o Tendrán preferencia los profesionales que ante una misma ruta, tenga su sede en una localidad de la ruta que presenten.

o Se estudiarán los precios propuestos por la realización de la ruta en función de las actividades a realizar.

Noveno.- Resolución de las solicitudes

Durante el mes de octubre se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia la resolución de todas las actividades culturales seleccionadas por programas. Asimismo, se notificará a los interesados la resolución de sus propuestas.

Décimo.- Condiciones generales para las actividades seleccionadas

- Las actividades podrán realizarse en cualquiera de las entidades locales de la provincia de Valencia. En el caso de que algún profesional renuncie a realizar alguna actividad por causas de transporte o lejanía, se anularán sus actividades para la campaña vigente del Programa correspondiente.

- El periodo de realización de las actividades y espectáculos será desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2010.

- La realización de las actividades dependerá de las peticiones que realicen en plazo las entidades locales de la provincia de Valencia.

- Durante la campaña vigente no se podrá modificar el CIF/NIE/DNI presentado como dato fiscal. En caso contrario, serán dadas de baja todas las actividades seleccionadas.

- Para la realización de las actividades seleccionadas se respetarán todas las condiciones y requisitos previstos en la solicitud y en esta convocatoria, por lo que no se podrá modificar ningún aspecto: público al que se dirige, número de participantes, número de artistas y técnicos de los grupos, cachés o precios, etc. En el caso de que se produjera alguna modificación respecto a su propuesta presentada, podrá ser anulada del Catálogo de 2010.

- Previa a la realización de las actividades, las personas físicas y jurídicas que tengan prevista alguna actividad o espectáculo deberán firmar el contrato administrativo correspondiente.

- Las actividades o espectáculos serán abonados por la Diputación de Valencia y la entidad solicitante de forma porcentual según los

baremos poblacionales de las Bases Técnicas de los Programas de Difusión Cultural para las Entidades Locales de la provincia de Valencia..

- Los profesionales deberán entregar la fotocopia del pago de la parte proporcional de la otra entidad local, así como el informe de que se ha realizado dicha actividad o espectáculo, junto con la factura del pago proporcional que debe realizar la Diputación de Valencia.

- La anulación de alguna actividad por parte de los profesionales durante la campaña 2010 sin justificación alguna podrá motivar la anulación de todas las actividades previstas para todo el año.

- Los profesionales cuyas propuestas culturales sean seleccionadas deberán aceptar estas Bases, así como las instrucciones de funcionamiento de cada uno de los Programas de Difusión Cultural.

- A los profesionales que durante el 2010 realicen un número determinado de actuaciones o actividades, se les aplicará una reducción en sus cachés o precios, en partes proporcionales a los municipios y a la Diputación, lo que posibilitará la realización de más actividades por parte de los diferentes grupos o personas del sector en los municipios de la provincia de Valencia. El porcentaje será el siguiente:

o De 10 a 19 actuaciones: 5 %

o De 20 a 29 actuaciones: 8%

o De 30 actuaciones: 10%

- A los profesionales que realicen sus actividades o actuaciones en centros propios de la Diputación de Valencia se les aplicará una reducción en los precios o cachés en el siguiente porcentaje:

o Por cada dos actuaciones en un fin de semana: 10%

o Por cada tres actuaciones en un fin de semana: 12%

o Por cada cuatro actuaciones en dos fines de semana: 15%

o Por cada cinco actuaciones en dos fines de semana: 15%

o Por cada seis actuaciones en dos fines de semana: 18%

o Por cada seis actuaciones en tres fines de semana: 20%

o Por cada nueve actuaciones en tres fines de semana: 20%

2009/11004

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia Área de Cooperación Municipal

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre licitación pública para la contratación de la elaboración del proyecto y ejecución de las obras de instalación de césped artificial en los campos de fútbol 7 de diversos municipios de la provincia incluidos en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial.

ANUNCIO DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

EXPTE. 090B0102

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Diputación Provincial de Valencia

b) Dependencia que tramita el expediente: Impulso Económico Local, S.A (IMELSA)

c) Número de expediente: 090B0102

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: redacción del proyecto y la realización de las obras de instalación de césped artificial en los campos de fútbol 7 de diversos municipios de la provincia incluidos en el Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas de césped artificial.

La codificación correspondiente a la nomenclatura de la Clasificación Nacional de Productos por Actividades (CNPA) es la siguiente FA 45.2.4; así como la codificación correspondiente a la Nomenclatura Vocabulario Común de Contratos (CPV-2002) de la Comisión Europea es 45212210-1

b) División por lotes y número: No

c) Lugar de ejecución: Provincia de Valencia

d) Plazo de ejecución: El indicado en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 9)

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 919.406,38 euros IVA excluido.

Los licitadores deberán reflejar en sus ofertas el importe del IVA como partida independiente.

5. Garantías:

Provisional: 27.582,19 € (3% del presupuesto base de licitación)

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Diputación Provincial de Valencia (perfil de contratante: licitaciones) y en Impulso Económico Local, S.A. (IMELSA).

b) Domicilio: Calle Conde de Trenor, 9

c) Localidad y código postal: Valencia 46003

d) Teléfono: 96 388 72 00

e) Fecha límite de obtención de documentos e información: la fecha límite para la obtención de documentos e información será el día anterior a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: (grupos, subgrupos y categoría):

Grupo C, Categoría F (en todos los Subgrupos)

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: el plazo para la presentación de ofertas concluirá a las 13 horas del vigésimo séptimo día natural siguiente al de publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: se encuentra relacionada en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 13)

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Diputación Provincial de Valencia

2ª Domicilio: Calle Serranos, 2

3ª Localidad y código postal: Valencia 46003

4ª Teléfono: 96 388 26 30 y 96 388 26 31 Fax: 96 388 25 77

d) Plazo para la adjudicación provisional durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos (2) meses desde la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No

9. Criterios de adjudicación.

Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 10.2)

10. Apertura de las proposiciones económicas.

a) Entidad: Impulso Económico Local, S.A. (IMELSA)

b) Domicilio: C/ Conde de Trenor nº 9 – planta 1ª (Sala de Juntas)

c) Localidad: Valencia

d) Fecha y Hora: Se publicará en el perfil de contratante de la Diputación Provincial con un día hábil de antelación.

11. Gastos de publicidad de la licitación. Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares (cláusula 27.1)

Valencia, a 16 de abril de 2009.—El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—El diputado delegado del Área de Cooperación Municipal, Juan José Medina Esteban.

2009/11385

Excelentísima Diputación Provincial de Valencia Área de Cultura

Anuncio de la Excelentísima Diputación Provincial de Valencia sobre las bases de la XXX Campaña Retrobem la Nostra Música.

ANUNCIO

Aprobadas por la junta de gobierno de la Diputación de Valencia, celebrada el día 15 de abril de 2009, las bases de la convocatoria de la “XXX Campaña Retrobem la Nostra Música”, y en cumplimiento por lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, quedan expuestas al público, a efectos de presentación, por parte de los interesados, de posibles reclamaciones y/o sugerencias, durante un plazo de 30 días, pudiéndose consultar las mismas en el Servicio de Cultura de la Corporación (Plaza de Manises, 4, 3º piso), en horas de oficina (de 9 a 14 horas). En el bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin presentar alguna reclamación, se considerarán definitivamente aprobadas.

Valencia, 15 de abril de 2009.—El secretario general, Vicente Boquera Matarredona.—El diputado delegado del Área de Cultura, Salvador Enguix Morant.